



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, once de octubre de dos mil veintidós

Auto interlocutorio civil

Proceso declarativo de pertenencia

Demandante: José Amar Trujillo Pérez

Demandados: Personas indeterminadas

Radicado: 19355408900120210003600

Asunto: Nombramiento curador ad - litem

Con fundamento en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., el Juzgado **DISPONE:**

1- Designar al abogado **JUAN CARLOS BALCÁZAR VILLAQUIRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.322.515 expedida en Popayán y portador de la Tarjeta profesional No. 116.799 del C.S. de la J. en el cargo de **curador ad – litem** de las personas indeterminadas.

La aceptación del cargo deberá producirse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación para notificarlo personalmente de la demanda.

2- Comuníquese por secretaría el nombramiento (art. 49 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA

Firmado Por:

Juan Carlos Valencia Peña

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Inza - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed1ba7ee334a79ee681695b4bdec6c0a20de5ed3878757be116071a4d5bf6b5**

Documento generado en 11/10/2022 02:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>